

Marzo 3 de 2018

Comisión Nacional del Servicio Civil, celebra decisión de no suspensión de pruebas en Antioquia

La decisión fue tomada por un juez, luego de revisar los argumentos de la CNSC, que ratifican el correcto proceder de la convocatoria.

Se defiende y se garantiza el derecho de los más de 47 mil aspirantes a continuar y avanzar en el proceso.

Luego de que fuera interpuesta una acción de tutela por parte de una ciudadana y que un juez haya decretado una medida provisional de suspensión de las pruebas de la convocatoria 429 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que dicha medida cautelar fue levantada y que las pruebas sí serán realizadas este domingo 4 de marzo en los municipios de Medellín y Apartadó en el Departamento de Antioquia.

Frídole Ballén Duque, Comisionado de la CNSC, a cargo del proceso, manifestó: “Celebramos la decisión de que no haya sido suspendida la prueba, porque la citación a los exámenes significa una logística enorme para los más de 47 mil aspirantes, con un valor de muchos millones para el erario y para quienes se desplazan, que serían irrecuperables; con esta decisión se envía el mensaje de que acceder al empleo público por méritos es posible y que prevalece el interés de la mayoría de los ciudadanos que están aspirando a estos cargos públicos, por encima de intereses subjetivos”.

El Comisionado José Ariel Sepúlveda, presidente de la CNSC, aseguró que “la decisión del juzgado 21 Civil del Circuito de Río Negro, se fundamenta en los argumentos razonables expresados por la CNSC, que acreditan que el actuar de la Comisión en esta convocatoria, se ajusta al estado de derecho y garantiza el principio del mérito en el acceso a los empleos de carrera, en el Estado Colombiano”.